



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 105

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.-----

-----PRESIDENCIA DEL DIPUTADO VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.-----

----- En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, con las inasistencias justificadas de los Diputados **BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ, CLEMENTE GÓMEZ JIMÉNEZ** y **JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA**, siendo las **once** horas con **treinta y seis** minuto del día **veintisiete** de **marzo** del año **dos mil dieciocho**, se inicia la Sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 104, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 21 de marzo del 2018; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VI y VII y se adiciona la fracción VIII al párrafo primero del artículo 10 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables del Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 35 de la Ley de Gasto Público. Octavo**. Asuntos Generales; y, **Noveno**. Clausura de la Sesión. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN**. ---

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO** proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 21 de marzo del presente año, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXIII-2, de fecha 3 de octubre de 2016.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, el Diputado Presidente somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 104**, para las observaciones que hubiere en su caso.-----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente la somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad**.-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN** solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida, para que en uso de sus atribuciones legales la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto, solicita a la Diputada Secretaria **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.-----

----- “De la Legislatura de Querétaro, circular número 118, fechada el 28 de febrero del presente año, comunicando la integración de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el mes de marzo del presente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

año, quedando como Presidente el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Legislatura de Campeche, circulares recibidas el 23 de marzo del año en curso, comunicando la Clausura del Primer Período Ordinario, Apertura del Primer Período de Receso, Clausura del Primer Período de Receso y Apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones; así como la elección de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el mes de marzo del año en curso, quedando como Presidente el Diputado Carlos Ramiro Sosa Pacheco.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “Del Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, oficio número 18/731, fechado el 1 de marzo del actual, remitiendo informe anual de desempeño de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria 2016-2017.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remíta al Archivo del Congreso del Estado para su resguardo y consulta institucional y pública.-----

----- “Del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, oficio número 13547, fechado el 7 de marzo del presente año, comunicando que ese organismo emitió el Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los Centros de Reclusión de Baja Capacidad en la República Mexicana, con el propósito que las acciones de protección y observancia de los Derechos Humanos se vean reforzadas mediante los diferentes Poderes del Estado.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, se turne a la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, para los efectos procedentes. -----

----- “Del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, oficio número 700179, fechado el 21 de marzo del año en curso, mediante el cual hace del conocimiento a esta Honorable Soberanía Popular, que en Sesión del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, se admitió la renuncia voluntaria presentada por la Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán, al cargo de Magistrada de Número, con efectos a partir del 23 del mes y año en curso, lo cual hace del conocimiento de este Congreso, mediante copia de las constancias correspondientes para los efectos constitucionales y legales conducentes.”-----

----- Enseguida el Diputado Presidente **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**, expresa lo siguiente: -----

----- “Honorable Asamblea Legislativa, previo a emitir la determinación que concierne a la comunicación con que se ha dado cuenta, esta Presidencia se permite hacer del conocimiento de este Pleno Congressional las siguientes consideraciones: Ha este Honorable Congreso del Estado, con base en lo dispuesto en la fracción L del artículo 58 de la Constitución Política local, le corresponde conocer y resolver sobre la renuncia de los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y los Consejeros de la Judicatura. En ese tenor, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Diputado Secretario **CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE**, da lectura al Punto de Acuerdo de Renuncia: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----“Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo respectivo, que habrá de expedirse en caso de ser aprobado: *“Artículo Primero. Con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción L de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se aprueba la renuncia de la Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán, al cargo de Magistrada de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con efectos a partir de su admisión por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el 23 de marzo del año 2018. Artículo Segundo. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Ejecutivo del Estado, así como al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. Transitorio Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.”*-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a consideración del Pleno Legislativo, el Punto de Acuerdo de renuncia antes referida, y no habiendo participaciones lo somete a votación, declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad**, expidiéndose la **resolución** correspondiente.-----

----- Hecho lo anterior, el Diputado Presidente **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**, señala lo siguiente:-----

-----“Me permito informar a este Pleno Legislativo, que esta Mesa Directiva recibió un escrito signado por el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas; para tal efecto, me permito solicitarle al suscrito Diputado tenga a bien hacer uso de la palabra para darlo a conocer.”---

----- A continuación, el Diputado **OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS**, da lectura al escrito de referencia:-----

-----“Muy buenos días con su venia Diputado Presidente, amigos de los diferentes medios de comunicación, compañeras y compañeros



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Diputados, público en general. Quiero primeramente agradecer como siempre este espacio de participación que se me brinda desde una tribuna que en su paso del tiempo ha sido testigo de memorables discursos, propuestas y debates, hoy hago uso de ella para agradecer todo este tiempo transcurrido de la Sexagésima Tercera Legislatura, en mi militancia aliancista ha representado siempre un gran orgullo, ser portavoz de los ideales de mi partido y que éstos se reflejan en las propuestas que Tamaulipas exige. La honrosa encomienda como Diputado local, me ha permitido presentar aquí mismo, en este atril, iniciativas que para un servidor guarda especial relevancia y de las cuales agradezco a ustedes compañeras y compañeros por haber respaldado y otorgado su voto de confianza a lo que Nueva Alianza siempre ha presentado. Siempre he pugnado por un diálogo respetuoso y democrático desde el Pleno, desde las comisiones o desde la propia Junta de Coordinación Política, he dejado de manifiesto que los acuerdos nos permiten siempre sacar adelante los grandes y principales temas de nuestro Estado, y en esta Legislatura no ha sido la excepción, hemos dado muestra de una gran madurez política que nos llevó siempre a buenos destinos. Para un servidor la labor como Diputado local es una gran distinción en este día luego de solicitar la separación del cargo para seguir contribuyendo al rumbo de México y de Tamaulipas, pero ahora en otro espacio de participación que mi partido ha tenido a bien encomendarme y del cual daré y pondré todo mi esfuerzo para cumplir dicha tarea. Agradezco a cada uno de ustedes que integran este Pleno a todas y cada una de las áreas de trabajo que integran este Congreso, por su profesionalismo y su compromiso para con nosotros en el trabajo diario, ustedes son quienes dan la vida a este edificio y por ello mi profundo respeto a su labor y su esfuerzo diario. A nuestro Presidente de la Junta de Coordinación Política,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, a quien aprovecho para decirle que tiene usted una gran labor por cumplir en este tiempo restante de legislatura y de la cual sé y estoy plenamente convencido que será usted recordado como un gran líder de este Poder Legislativo, para usted mi reconocimiento y respeto y para mis compañeras y compañeros Diputados de esta LXIII Legislatura mi gratitud y mi respeto por siempre. A mis compañeras, compañeros de la Junta de Coordinación Política, a mi compañero amigo Diputado Alejandro Etienne Llano, del Grupo Parlamentario del PRI; mi compañera amiga Diputada Guadalupe Biasi Serrano, del Partido Movimiento Ciudadano; a mi compañera y amiga Diputada María de la Luz del Castillo Torres, de MORENA; así como también al Diputado compañero y amigo Humberto Rangel Vallejo. De manera muy en especial agradezco también a mi compañero de Fracción, al Diputado Rogelio Arellano Banda que sé de su compromiso y su labor y sé que seguirá abanderando las causas de todas y de todos los tamaulipecos, muy en especial la bandera que siempre hemos enarbolado, que es la bandera de la educación. Hago un atento, más que llamado, invitación a que sigan como hasta ahora, legislando con una visión humanista de cambio, un enfoque abierto a las propuestas, al intercambio de ideas y a la suma de esfuerzos. Enhorabuena la labor continua para todos, algunos desde otro espacio pero seguimos con la misma disposición de encontrarnos cuando así se requiera para ser equipo en las propuestas, en las demandas y lo principal y lo más importante para engrandecer a nuestro Estado de Tamaulipas y engrandecer a México. Muchas gracias compañeras y compañeros.”-----

----- Hecho lo anterior el Diputado Presiente solicita a la Diputada Secretaria **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**, tenga a bien dar a conocer el Punto de Acuerdo que en caso de aprobarse deberá expedirse.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----“Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia daré lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo respectivo que habrá de expedirse en caso de ser aprobada la solicitud de referencia. “Artículo Primero.- Con base en lo dispuesto por el artículo 69 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se concede licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado al Ciudadano Oscar Martín Ramos Salinas, con efectos a partir del día 28 de marzo de 2018, por lo tanto procédase en los términos de ley. Artículo Segundo. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Ciudadano Oscar Martín Ramos Salinas, y procédase llamar al suplente para los efectos legales correspondientes. Transitorio. Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.”-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación del Pleno la solicitud de licencia del Diputado **RAMOS SALINAS**, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia expídase la resolución correspondiente, comuníquese y procédase a llamar al suplente para los efectos legales correspondientes. -----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas.-----

----- Al efecto, la Diputada **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un cuarto párrafo al artículo 59 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.***-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Por así solicitarlo la Diputada **GURROLA ARELLANO**, se inserta textualmente la iniciativa de referencia: -----
-----“HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS: Los suscritos Diputados Glafiro Salinas Mendiola, Teresa Aguilar Gutiérrez, Luis René Cantú Galván, Issis Cantú Manzano, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Carlos Germán de Anda Hernández, Nohemí Estrella Leal, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Beda Leticia Gerardo Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, María de Jesús Gurrola Arellano, José Ciro Hernández Arteaga, Joaquín Antonio Hernández Correa, Ana Lidia Luévano de los Santos, Víctor Adrián Meraz Padrón, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez, María del Carmen Tuñón Cossío y Juana Alicia Sánchez Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un cuarto párrafo al artículo 59 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Una de las premisas del principio de igualdad ante la ley es el mandato dirigido al legislador para que no regule de la misma manera y de forma injustificada a personas que se encuentran en circunstancias desiguales. Con dicho principio converge el derecho de autodeterminación de los pueblos, el cual está protegido por nuestra Carta Magna y se ciñe, entre otras cosas, a permitir la libre elección de una cosmovisión, que otorga al individuo toda una categoría valorativa que se ve reflejada tanto en su actuar



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

diario como en algo tan íntimo como es su nombre. Al efecto y con relación al principio y al derecho antes descritos, el artículo primero de nuestra Constitución Federal, señala que en los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de los Derechos Humanos que otorga la Constitución, los cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece, además de prohibir toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, entre otras, que atentan contra la desigualdad humana y tengan por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Así también, el artículo primero de nuestra ley fundamental, establece que todas las autoridades tienen, en el ámbito de su competencia, la obligación de promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Aunado a lo anterior, el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su estructura normativa algunas previsiones que profundizan en el principio de igualdad ante la ley, el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos, y la obligación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno de proteger y garantizar los derechos y libertades de los pueblos y las comunidades indígenas de nuestro país, siendo las siguientes: "Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico. A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para: I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural. II. y III... IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad. V. a la VIII. ... B. La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de: I. a la IX Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas. Sin perjuicio de los derechos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley. Con relación a las previsiones constitucionales en las que se enmarcan el principio y el derecho sobre los que versa la presente, cabe destacar también que éstos encuentran pleno sustento en el derecho internacional, específicamente en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre pueblos indígenas y tribales, firmado y ratificado por el Estado Mexicano, en el cual se establecen diversas disposiciones relacionadas con la atención igualitaria que se debe garantizar a los pueblos indígenas, mismas que a continuación se transcriben: "Artículo 2. 1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad. 2. Esta acción deberá incluir medidas: a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población; Artículo 3. 1. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos. 2. No deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados, incluidos los derechos contenidos en el presente Convenio. Artículo 4. 1. Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados. Artículo 5. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio: a) deberán reconocerse y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente; b) deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos; e) deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo. Artículo 8. 1. Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario. 2. Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio. 3. La aplicación de los párrafos 1 y 2 de este artículo no deberá impedir a los miembros de dichos pueblos ejercer los derechos reconocidos a todos los ciudadanos del país y asumir las obligaciones correspondientes." Por otra parte, Elías Díaz, reconocido jurista español, autor de varios libros en los que aborda el tema de la igualdad como principio universal de la convivencia humana, señala que para que ésta sea respetada, el Estado debe generar los mecanismos legales necesarios que garanticen su observancia. La igualdad enunciada por Elías Díaz, es producto de un proceso de la sociedad civil en cuanto a su esfera pública se refiere. Proceso que Thomas Humphrey Marshall explica como "generaciones" de derechos indispensables en la construcción de la ciudadanía, representados en tres generaciones: • "los de la primera generación serían los derechos civiles que aparecieron a finales del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

siglo XVIII, tales como los derechos de libertad de expresión (. . .); • los derechos de segunda generación o derechos políticos que aparecen en el siglo XIX que tratan de garantizar la libre asociación o el votar y ser votado; • y ya en el siglo XX aparecen de forma generalizada los derechos sociales, derechos de tercera generación que pretenden garantizar un mejor desempeño de la competencia social". Pero estos derechos, si bien otorgan seguridad social a una base importante de la población, no prevén las vicisitudes que las comunidades étnicas y en general las minorías enfrentan. Por lo cual resulta trascendental retomar los estudios del Dr. Germán Pérez Fernández del Castillo, quien continua la línea instaurada por Thomas Marshall, señalando que posterior a la caída del bloque socialista, comenzó en el espectro internacional una nueva ola de derechos denominados "derechos de cuarta generación" los cuales, al igual que sus predecesores, dotan de libertades y responsabilidades al individuo. Dentro de los derechos enunciados por el Dr. Fernández, destacan los derechos de las minorías, los cuales brindan al individuo la oportunidad de contar con la autodeterminación en tanto a su constitución sexual, cultural y étnica. De la misma forma Will Kimplica a lo largo de su vasta obra, ha señalado la importancia de reconocer el multiculturalismo y proteger a las minorías que conforman un país. Es por ello que reconocer a México como un país multicultural, es reconocerlo como un país con una población abundante en cuanto a minorías. Abundancia que puede verse reflejada desde una perspectiva indigenista en los índices de población hablante de una lengua autóctona. Cabe poner de relieve que a la luz de los altos índices de población indígena en México, resulta trascendental proteger sus derechos a la luz de las previsiones de derecho internacional y constitucional que hemos venido abordando. Más aún, cuando existen en nuestro país antecedentes controversiales en donde se han visto vulnerados los derechos de igualdad en actos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

registrales llevados a cabo por instituciones públicas. En ese sentido es de señalarse que resulta imperante proteger la diversidad lingüística de origen étnico de nuestro país, lo que entraña la necesaria protección del derecho que tienen todos los indígenas a ser considerados iguales ante la ley, lo cual implica una responsabilidad general y compartida por las autoridades públicas. Derivado de ello, en el Diario Oficial de la Federación del viernes 9 de marzo del presente año, se publicó el Decreto mediante el cual se reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, y en cuyo Artículo Segundo Transitorio, se establece la obligación de las Legislaturas Locales de todos los Estados de homologar las respectivas legislaciones civiles o familiares en un término no mayor a 120 días hábiles posteriores a su entrada en vigor, término que está corriendo ya a partir del 10 de marzo del actual. En tal virtud, resulta necesario adicionar el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, a fin de incorporar la previsión inherente a la obligación de respetar las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación perteneciente a las lenguas indígenas, en el registro del nombre de nacido en el Acta de Nacimiento. Por lo expuesto y fundado, quienes promovemos la iniciativa de mérito, y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 59 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO. *Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 59 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 59.- El acta de nacimiento... En el caso de... Si el nacimiento... En todos los casos que se requiera, el Oficial del Registro Civil está obligado a registrar en el acta de nacimiento el nombre solicitado, con estricto apego a las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación pertenecientes a las lenguas indígenas.*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 27 días del mes de marzo del 2018. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS". INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Los suscritos Diputados Glafiro Salinas Mendiola, Teresa Aguilar Gutiérrez, Luis René Cantú Galván, Issis Cantú Manzano, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Carlos Germán de Anda Hernández, Nohemí Estrella Leal, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Beda Leticia Gerardo Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, María de Jesús Gurrola Arellano, José Ciro Hernández Arteaga, Joaquín Antonio Hernández Correa, Ana Lidia Luévano de los Santos, Víctor Adrián Meraz Padrón, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez, María del Carmen Tuñón Cossío y Juana Alicia Sánchez Jiménez, Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un cuarto párrafo al artículo 59 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. FIRMADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2018."-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación, la Diputada **SUSANA HERNÁNDEZ FLORES** da cuenta de la **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se formula atento exhorto al Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas.**-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Educación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida la Diputada **MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, tenga a bien analizar y darle el trámite legislativo conducente, a la Iniciativa que propone la creación de una comisión investigadora sobre la situación laboral que guardan ex trabajadores de la extinta empresa Hules Mexicanos, S.A., desincorporada por el gobierno federal por ser considerada no prioritaria para el Estado, misma que se encuentra pendiente de resolver en esa Honorable Representación Popular desde el año 2007. Lo anterior por tratarse de un asunto que entraña la probable vulneración de derechos humanos de los citados ex trabajadores.-***

-----Por así solicitarlo la Diputada **TUÑÓN COSSÍO**, se inserta textualmente la iniciativa de referencia: -----

-----“HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS: Los suscritos Diputados Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Luis René Cantú Galván, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Víctor Adrián Meraz Padrón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Mediante escrito y anexos del 29 de enero del presente año, las y los Diputados del Partido Acción Nacional recibimos una petición de un grupo de ex trabajadores sindicalizados de la empresa paraestatal "Hules Mexicanos S.A.", ubicada en el corredor industrial de Altamira, a la altura del kilómetro 139 de la carretera Mante-Tampico, hoy en posesión de la iniciativa privada, específicamente de la empresa "Industrias Negromex S.A. de C.V. y/o NHUMO S.A. de C.V. Los ex trabajadores de referencia, exponen en su escrito que la ahora paraestatal "Hules Mexicanos S.A.", era una empresa petroquímica de la administración pública federal, la cual fue desincorporada y privatizada, y al efecto hacen constar que, aún y cuando se estableció formalmente a favor de los trabajadores de la extinta empresa un porcentaje de participación accionaria derivado de la venta de la misma, a la fecha no han sido notificados ni recibido utilidad alguna. Los afectados expresan en su escrito, que el despido masivo de más de 500 trabajadores de la empresa de referencia, se realizó en un marco de total violación a sus derechos laborales, lo que afectó severamente su situación de vida, ya que muchos de ellos no pudieron enrolarse por su edad en un nuevo trabajo y por ello fueron dados de baja del Instituto Mexicano del Seguro Social, quedándose sin seguridad social y sin la posibilidad de pensionarse. A más de dos décadas de haberse suscitado este hecho, los ex trabajadores de referencia han seguido en pie de lucha, porque creen en la justicia



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

social que tanto se pregona en el discurso político, porque creen que con la reforma constitucional del 2011 en materia de derechos humanos pueda trascender su caso, porque tienen la esperanza de que, aunque sea por humanidad, se les hará justicia. Se trata de personas Tamaulipecas, hoy todas adultas mayores, que merecen todo nuestro apoyo y respeto. La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, en su artículo quinto, establece expresamente el derecho que tienen a un trato digno, a ser protegidas por el Estado y recibir el apoyo de las autoridades públicas, de ahí la obligación que tenemos como autoridad representativa de los intereses ciudadanos, de canalizar esta solicitud y hacer la gestión correspondiente. Cabe señalar, que con relación a este asunto, el Diputado Federal Tamaulipeco, Luis Alonso Mejía García, promovió en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el 26 de abril del año 2007, una iniciativa de Punto de Acuerdo para crear una Comisión Investigadora sobre la situación laboral que guardan los ex trabajadores de la referida empresa, dicha iniciativa tiene por objeto lo siguiente: a) Establecer la situación laboral que guardan los ex trabajadores de la extinta empresa “Hules Mexicanos, S.A.” b) Precisar los términos en los que se dio la comercialización y desincorporación de la extinta empresa “Hules Mexicanos, S.A.”, aprobada por el Gobierno Federal mediante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en relación a los trabajadores afectados. e) Valorar la labor realizada por el Sindicato de Trabajadores de la Industria Química, Petroquímica, Carboquímica, Similares y Conexos de la República y su dirigente en ese entonces. d) Decretar si se cumplió lo ordenado en la resolución señalada, y de ser cierto, si el porcentaje comentado y correspondiente a los trabajadores permaneció en el patrimonio de la empresa Negro Servía, S.A., o en su defecto en el de algún funcionario que conoció del asunto. No obstante lo anterior, dicha iniciativa no prosperó y se encuentra pendiente de resolver en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

definitiva en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Es así que, por tratarse de ciudadanos Tamaulipecos, particularmente de habitantes del distrito que represento, y sobre todo, por ser personas adultas mayores, las cuales buscan incansablemente que se les escuche y se les haga justicia, tengo a bien promover esta iniciativa de Punto de Acuerdo, a la cual anexo un expediente con copias de documentales oficiales relacionadas con este asunto, a fin de que se consideren como parte de esta acción legislativa. Lo anterior, con el objeto de hacer un exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que atienda la iniciativa que sobre este asunto fue promovida en el año 2007 y que a la fecha se encuentra pendiente de resolver. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía para su estudio y dictamen correspondiente, el siguiente: PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.- Con pleno respeto a su esfera de competencia, se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, tenga a bien analizar y darle el trámite legislativo conducente, a la Iniciativa que propone la creación de una comisión investigadora sobre la situación laboral que guardan ex trabajadores de la extinta empresa "Hules Mexicanos, S.A.", desincorporada por el gobierno federal por ser considerada no prioritaria para el Estado, misma que se encuentra pendiente de resolver en esa Honorable Representación Popular desde el año 2007. Lo anterior por tratarse de un asunto que entraña la probable vulneración de derechos humanos de los citados ex trabajadores. TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 27 de marzo de 2018. ATENTAMENTE "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Los suscritos Diputados Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Luis René Cantú Galván, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Víctor Adrián Meraz Padrón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.” -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Gobernación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto seguido, la Diputada **IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO** da cuenta de la ***Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Acto continuo, el Diputado **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a fin de que implementen las acciones conducentes para que dejen de existir y funcionar clandestinamente los tiraderos a cielo abierto o sitios No Controlados de residuos sólidos urbanos conformados, así como***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

para evitar la constitución de próximos establecimientos similares, y, en su caso, sancionar a los responsables. -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Asuntos Municipales**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto, el Diputado Presidente **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**, menciona lo siguiente: -----

----- “Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el orden del día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación.” -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en dicha forma -----

----- Acto continuo, la Diputada **JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VI y VII y se adiciona la fracción VIII al párrafo primero del artículo 10 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión únicamente en lo general por tratarse de un dictamen que versa sobre



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

un solo artículo y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se expide el Decreto correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -----

----- A continuación, la Diputada **MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 35 de la Ley de Gasto Público.*** -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión únicamente en lo general por tratarse de un dictamen que versa sobre un solo artículo y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se expide el Decreto correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -----

----- A continuación, el Diputado Presidente **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**, concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término el Diputado **PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES**, quien menciona lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenas tardes compañeros Diputados y compañeras Diputadas, distintos medios de comunicación, público en general que hoy nos acompaña. Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo (2 abril). La organización de las Naciones Unidas como portavoz de los intereses de los pueblos del mundo y de los grupos vulnerables, estableció el 2 de abril, como el Día



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Mundial de Concienciación sobre el Autismo, fecha aprobada por la Asamblea General de esta organización, para poner de relieve la necesidad de contribuir a mejorar las condiciones de vida de los niños y adultos que manifiestan esta discapacidad. El autismo, tiene un origen neurobiológico y acompaña a la persona a lo largo de toda su vida, sus manifestaciones y necesidades cambian en función de las distintas etapas del desarrollo, se presenta de distinta forma en cada caso y afecta de manera fundamental la esencia social del individuo y su capacidad para responder adaptativamente a las exigencias de la vida cotidiana. Son estas las condiciones, las que han hecho que esta conmemoración parta de la lucha por el respeto a los derechos humanos de las personas con autismo y con cualquier otro tipo de discapacidad. De la búsqueda por un trato equitativo y una integración social amplia y genuina. El 2 de abril es una fecha para reflexionar la problemática en referencia a las áreas de oportunidad que hay que solventar, por lo tanto como sociedad tenemos que trabajar en conjunto para tener un desarrollo integral y brindar a las personas con autismo el pleno reconocimiento de sus derechos como ciudadanos y como parte integral de nuestra sociedad. Tomemos en cuenta que la capacidad jurídica y el reconocimiento igual ante la ley son también derechos inherentes a las personas con autismo, los cuales permiten acceder con igualdad de condiciones a la satisfacción de sus necesidades. Enfatizando lo anterior, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hemos hecho y haremos propuestas dirigidas a brindar igualdad de circunstancias a las personas con autismo y con cualquier tipo de discapacidad. Estas propuestas van encaminadas a salvaguardar los derechos humanos y la inclusión en el ámbito educativo, cultural, económico y social, fortaleciendo con ello no sólo un sector vulnerable sino la sociedad en general. En Tamaulipas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

contamos con una Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tamaulipas, cuyo objetivo es impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con esta condición, mediante la atención, protección de sus derechos y necesidades fundamentales que lo son, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos. Compañeros y compañeras legisladoras, los exhorto a sumar esfuerzos para seguir generando propuestas que protejan a los grupos más sensibles de Tamaulipas, como Diputados y Diputadas tenemos el compromiso de crear y fortalecer las leyes que brinden un desarrollo integral e incluyente de los ciudadanos. Tamaulipas requiere de toda nuestra energía para fortalecer y empoderar a las personas con discapacidad, hagámoslo con el corazón y con voluntad inquebrantable por una vida mejor y más digna de los tamaulipecos. Gracias, es cuanto.”-----

----- A continuación, la Diputada **MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA** manifiesta lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados, representantes de los medios de comunicación, señoras y señores. El próximo viernes 30 de marzo, con base en la ley inicia la etapa de las campañas político-electorales, por las cuales se renovarán los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federales. En este proceso, las mexicanas y mexicanos habremos de elegir a la persona que dirigirá los destinos de nuestro país por los próximos 6 años. Las y los ciudadanos debemos tomar conciencia que esta será una decisión fundamental para el desarrollo a corto y mediano plazo del país y por supuesto de nuestro Estado. La nación enfrenta grandes retos y reclama de todos nosotros



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

responsabilidad, seriedad, honestidad, respeto a la ley, capacidad y sobre todo amor por México. La decisión será trascendental y afectará la vida de las actuales y futuras generaciones. Por lo que deberemos ser muy reflexivos y analizar los perfiles y las propuestas de cada uno de las y los candidatos, en el caso específico de Tamaulipas, por lo que hace al contexto estatal, elegiremos a los titulares de las 2 Senadurías por el principio de mayoría relativa y 1 por el principio de primera minoría, así como 9 Diputaciones Federales. Es por este motivo que hoy, acudo a esta tribuna, la más alta del Estado a hacer un llamado a la reflexión y una invitación a que todos actuemos dentro de un marco de irrestricto respeto a la ley y con civilidad. Esperamos que los partidos políticos y candidatos, conduzcan su actuación conforme a la ley con respeto para los partidos, instituciones y sobre todo, con respeto hacia el electorado. De los partidos y candidatos, esperamos campañas de propuestas, no de descalificación, de soluciones y no de enfrentamiento, de respeto y no de encono, que llame a la conciencia y a la reflexión el análisis serio y responsable, que no aliente al conflicto entre ciudadanos, ni de éstos contra las instituciones, a nombre de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del PRI, hacemos un llamado a que todos nos conduzcamos con respeto a la ley, tanto partidos como candidatos, servidores públicos de todos los niveles de gobierno, así como los funcionarios de los órganos electorales responsables de la organización de los comicios y de todos los ciudadanos que participarán en la organización y desarrollo del proceso electoral. Los próximos días son cruciales para el futuro del país, si queremos un país donde prevalezca el estado de derecho debemos actuar con absoluta legalidad, es nuestro deseo y estamos seguros que también lo es de toda la ciudadanía, que este proceso sea positivo del que todos, ciudadanos e instituciones salgamos fortalecidos, que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

transcurra en un ambiente de paz, con campañas seguras en las que se vele por la integridad de las candidatas y los candidatos, de los electores y de todos los ciudadanos que actúen en las actividades del proceso electoral, muchísimas gracias.” -----

----- Prosiguiendo en este punto, la Diputada **SUSANA HERNÁNDEZ FLORES**, refiere lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, representantes de los medios de comunicación, señoras y señores. El viernes de la presente semana darán inicio las campañas electorales federales para elegir Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales, la ciudadanía quiere que estas elecciones se desarrollen en un ambiente de paz, seguridad y tranquilidad, en un ambiente en el que estén garantizados la vida e integridad física de los candidatos dirigentes, autoridades y por supuesto la población. En aproximadamente 47 días más darán inicio en nuestro Estado, las campañas políticas para la renovación de los 43 ayuntamientos, síndicos y regidores de la entidad, queremos que sean campañas libres de violencia, seguras en paz. Diputadas y Diputados, a través de los medios de comunicación nos hemos enterado que lamentablemente candidatos, precandidatos, dirigentes, partidistas de autoridades han sido víctimas de hechos de violencia en distintas entidades federativas. En este orden de ideas, en la sesión del pleno de fecha 22 de noviembre del año pasado, presenté una iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a distintas autoridades a realizar las acciones técnicas y administrativas necesarias para prevenir y erradicar la violencia política-electoral contra la mujer en lo específico y obviamente por extensión a los hombres que participen en los procesos electorales en cualquiera de sus funciones, la iniciativa de referencia fue turnada a Comisiones para su trámite legislativo y aún



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

cuando ha transcurrido el término previsto en el artículo 45, la Ley que rige la vida interna de este Poder Legislativo, sin que se haya producido el dictamen correspondiente a la iniciativa que he referido y ante la obvia y urgente necesidad de que sea procesada y dictaminada de la manera más atenta y respetuosa solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva a que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96, numeral 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorte a las Comisiones respectivas para que proceda a su análisis y dictamen y lo eleve al pleno para su resolución definitiva. Es cuanto, gracias.” -----

----- Por último, el Diputado **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, expresa lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, los Diputados Rogelio Arellano Banda, Humberto Rangel Vallejo, en estos días el día de ayer cumplieron años y a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional para ellos y en especial para la Diputada Nohemí Estrella Leal nuestro sincero saludo, nuestra sincera felicitación y reconocimiento a tu labor, nos has demostrado que eres una mujer muy fuerte, eres una mujer entrona, eres una mujer luchona, sobre todo una Diputada acorde a las exigencias de la actualidad, no has sido una Diputada agachona ni que permita que le pasen por encima y así es como lo exige la sociedad, en nuestros días así nos demanda el ciudadano que hagamos frente a los retos y a las adversidades y el decir sí, cuando muchos dicen que no. Te felicito Nohemí por tu cumpleaños y por tu entrega y por su desempeño al frente de todos los municipios que representas en esta Legislatura, para ti, para los compañeros Humberto y Rogelio nuestra felicitación, Dios los bendiga, muchas felicidades.” ---

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

CLAUSURA la Sesión siendo las **trece** horas con **diez** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y cita para la Junta Previa que tendrá verificativo el **seis** de **abril** del actual, a partir de las **once** horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

C. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO C. CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE